

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 8 de junio de 2004, por la que se nombra Notario para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Vista la Resolución de 11 de mayo de 2004 de la Dirección General de los Registros y del Notariado de ejecución de la sanción de traslación forzosa impuesta al Notario de los Llanos de Aridane Don José Domingo Fuertes Díaz, por Resolución firme de 25 de febrero de 2000 de la Excm. Sra. Ministra de Justicia.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 44.2 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 12/1999, de 6 de mayo, que lo modifica, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 15/1999, de 29 de septiembre (D.O.E. n.º 117, de 5 de octubre),

RESUELVO

Primero.- Nombrar Notario de Jaraíz de la Vera a D. José Domingo Fuertes Díaz.

Segundo.- Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 8 de junio de 2004.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al convenio interadministrativo de colaboración entre la Junta de Extremadura, la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga para la creación del Consorcio denominado “Institución Ferial FECSUR”.

Habiéndose firmado el día 14 de abril de 2004 un convenio interadministrativo de colaboración entre la Junta de Extremadura, la

Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de Azuaga para la creación del Consorcio denominado “Institución Ferial FECSUR”, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 3 de junio de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA